DIRECCIÓN DE VIALIDAD – DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS

INFORME TÉCNICO

Obra : **LLAMADO MOPC Nº 20/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LOPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, Ítem 14.
Contrato SG Ministro N° 153/2019.

Contratista : **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 1**

Fecha : de setiembre de 2019.

En relación al llamado de referencia, se realizaron las gestiones correspondientes para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al citado contrato suscripto con la empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., mediante Nota D.V. N° 828/2019, por medio del cual se solicitó la intención de ampliar el ítem N° 14 de 2 (dos) TRANSPORTADOR DE EQUIPOS, del contrato mencionado, a fin de continuar con los compromisos asumidos en la fiscalización de los trabajos de mejoramiento de las rutas afectadas por la emergencia vial.

En respuesta al mismo, la mencionada empresa presentó su conformidad a la solicitud planteada, por medio de Nota con Expediente MEU N° 46.511/2019, presentada en Mesa de Entrada de este Ministerio.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación de Rutas luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio de Provisión da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☐	☑	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de los trabajos y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de los trabajos y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V.

Ing. Carlos Casati M.

Ing. HUGO ARIEL PALMA
Director de Vialidad

9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☐	☑	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales que fueron informados por los responsables de la ejecución de los trabajos.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1 surgen de la necesidad de disponer de 2 (dos) TRANSPORTADOR DE EQUIPOS para la movilidad de los equipos de obras, teniendo en cuenta que las rutas declaradas en emergencia vial, según la Ley N° 6194/2018, se encuentran distantes de las plantas asfálticas donde se recepcionan los materiales que se utilizan para la elaboración de la mezcla asfáltica. Además de lo citado, se intensificaron los trabajos de mantenimiento y reparación de las rutas afectadas debido a los atrasos en los procesos licitatorios para la compra de insumos asfálticos, desembocando en el incremento de grupos de trabajos de bacheo en las zonas afectadas, por lo que las situaciones indicadas han incrementado los trabajos e incide directamente en el transporte de los equipos de obra, razón por la cual se vió necesaria la solicitud de ampliación del ítem señalado precedentemente.

En tal sentido, las modificaciones a introducirse en el Contrato señalado mediante el Convenio Modificatorio Nº 1, corresponde al incremento del Ítem N° 14 en un 20% respecto al monto y cantidad contratado. Así mismo, el detalle y la descripción de la provisión, el precio unitario y precio total, se indica como sigue:

Adquisición de Equipos Viales para Emergencia Vial – Ley N° 6194/2018								
Ítem 14 – Transportador de Equipos								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Cantidad Ampliada (20%)	Monto Ampliado (20%)	Precio Total Ampliado (IVA Incl.)
14	Transportador de Equipos	Unidad	10	180.000.000	1.800.000.000	2	360.000.000	2.160.000.000
Totales					1.800.000.000		360.000.000	2.160.000.000

Por lo expuesto, el monto a ampliarse correspondiente al Ítem N° 14, asciende a Gs. 360.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Millones). Sumado al mismo, la presente propuesta de Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia de ejecución del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – D.G.V. – Departamento de Conservación – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. CARLOS CASATI
Jefe del Departamento

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación de Rutas, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a fin de lograr una buena terminación del mismo.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE
Director